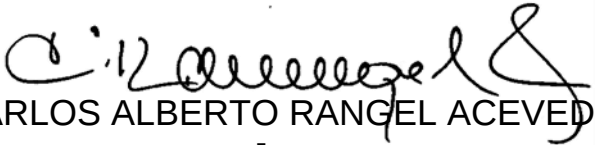


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veintinueve de junio de dos mil veintiuno

De conformidad con lo dispuesto en el art. 286 del C.G.P., se corrige el inciso 1° del auto de fecha 14 de mayo de 2021 por medio del cual se libró mandamiento de pago, en el sentido de indicar que el nombre correcto del apoderado actor es *Carlos Eduardo Henao Vieira* y no como allí se señaló.

En lo demás queda incólume.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A.

2021-00394